CONTRATO Nº 25 / 2014

Entre la GOBERNACION DE CAAZAPA, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia c/ Pedro N. Ciancio Nº 052, Ciudad de Caazapá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Avelino Dávalos Estigarribia, Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.614.778, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma del Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez, con RUC N° 793026-7, domiciliada en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Oscar Laureano Gaete Gómez, con Cédula de Identidad N° 793.026, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS EN DISTRITOS DEL DEPARTAMENTO DE CAAZAPA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 500, objeto del gasto específico Subgrupo 500, objeto del gasto específico 520 Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación asignado a la Gobernación de Caazapá para el Ejercicio Fiscal 2014, hasta la suma de Mil ciento veinticinco millones ochocientos diez mil quinientos cincuenta y dos guaraníes (**Gs.1.125.810.552**).----------

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

AVELINO DÁVALOS E.
Gobernador

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	3	3	0	520	30	11	6	592.037.930
2014	2	3	3	0	520	30	3	6	533.772.622

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 274.673.----------

3.3. La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 08/2014, convocada por la Gobernación de Caazapá, según Resolución N° 1239/2014. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1372/2014.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (ciento veinte) días contados a partir de la suscripción del mismo.----------

5.2. La validez de la presente contratación para el Ejercicio Fiscal 2015 queda sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

Ítem Nº 3 Construcción de Pavimento tipo empedrado en Caazapá

Ítem* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
3	72131701-002	Cartel de Obra de 3,00 m x 2,00 m con soporte metálico	GL	1,00	1.650.440	1.650.440
		Trabajos preliminares (replanteo, desmonte, amojonamiento y preparación de suelo)	M2	10.032,40	4.219	42.326.696
		Apertura de calle, relleno, nivelación y compactación de suelo	M2	10.032,40	4.935	49.509.894
		Pavimento pétreo de Piedra Bruta con colchón de arena y cordones de Hº pre-fabricado de junta cerrada con concreto, incluye compactación mecánica	M2	10.032,40	43.791	439.328.828
		Cordón tipo cuneta de H° in situ - Cordón y cuneta de 0,70cm con junta de dilación cada 3,00m (Desagüe pluvial)	ML	1.193,00	81.529	97.264.097
		Muro de PBC con refuerzo de varilla de 16 mm cada 2 m	M3	621,00	320.000	198.720.000
		Limpieza final de la Obra	GL	1,00	1.766.490	1.766.490
		Precio Total**				**830.566.445**

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

AVELINO DAVALOS E.
Gobernador

Ítem Nº 4 Construcción de Pavimento tipo empedrado en Tava'i

Ítem* No	Código de Catálogo*	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
4	72131701-002	Cartel de Obra de 3,00 m x 2,00 m con soporte metálico	GL	1,00	1.650.440	1.650.440
		Trabajos preliminares (replanteo, desmonte, amojonamiento y preparación de suelo)	M2	5.525,03	4.219	23.310.102
		Apertura de calle, relleno, nivelación y compactación de suelo	M2	5.525,03	4.935	27.266.023
		Pavimento pétreo de Piedra Bruta con colchón de arena y cordones de Hº pre-fabricado de junta cerrada con concreto, incluye compactación mecánica	M2	5.525,03	43.791	241.946.589
		Badén de 1,20 m de hormigón con junta de dilatación	ML	16,00	81.529	1.304.464
		Limpieza final de la Obra	GL	1,00	1.766.490	1.766.490
Precio Total**						**297.244.107**

El Precio total: Mil ciento veintisiete millones ochocientos diez mil quinientos cincuenta y dos guaraníes (Gs. **1.127.810.552**).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de ejecución de la obra será de noventa **(90) días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la recepción por parte del Contratista de la orden de inicio de la obra emitida por el Jefe de Obras de la Contratante.----------

7.2 Se detallan los Lugares de Construcción de las obras, s/ el siguiente cuadro:

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DE LA OBRA	DISTRITO
3	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Caazapá	Caazapá
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Tava'i	Tava'í

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El anticipo será del **30%** del monto total del contrato.----------

Para acceder al anticipo, el Contratista deberá presentar dentro de los 5 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

AVELINO DAVALOS E.
Gobernador

a) El Plan de inversión del anticipo, conforme al formulario incluido en la Sección VI del PBC;

b) Garantía de anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03;

c) La Factura correspondiente.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

10.1 El porcentaje de la Garantía de Anticipo será del 100 % del valor total del anticipo financiero.-

10.2 El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% del valor total del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

ITEM	COD. CATALOGO	DESCRIPCION DE LA OBRA	DISTRITO
3	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Caazapá	Caazapá
4	72131701-002	Construcción de pavimento tipo empedrado en el Distrito de Tava'i	Tava'í

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.-------

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

GOBIERNO DEL DPTO. DE CAAZAPÁ * GABINETE

AVELINO DAVALOS E.
Gobernador

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caazapá República del Paraguay a los 05 días del mes de diciembre del año 2014.----------

Ing. Oscar Laureano Gaete Gómez
Contratista

OSCAR GAETE
Ingeniero Civil

Avelino Dávalos Estigarribia
Gobernador VI Dpto. de Caazapá